

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 2 0

CONCON, 17 JUN 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Lo dispuesto en la Ley 20.864 del 31/01/2015 que renueva la vigencia de la Ley 19.648, de fecha 1999, sobre acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados. Los decretos registrados N° 398 del 26/04/2010, N°576 del 25/05/2011, N°1085 del 06/12/2012, N°1217 del 10/12/2013, N°697 del 14/08/2014. Informe Acceso a la titularidad Docente de fecha 15/06/2015. Informe del D.A.E.M. N°377, Certificado de Disponibilidad N°590.-

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: SILVA MENDEZ VANESSA GLORIA
R.U.T.	:
Título o estudio	: Educadora de Párvulos
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 32 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Puente Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente al, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Titular
Periodo de vigencia	: Desde el 31 de Enero de 2015

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

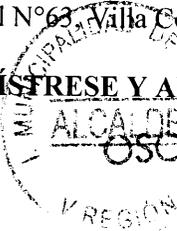
3.- La persona nombrada no está afectada a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Calle Principal N°63, Villa Concón, Comuna de Concón.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Desembolsado	Revisado